



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. En Corrientes, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 266

Corrientes, 19 de octubre de 2016.

VISTO: Facultades de superintendencia y razones de servicio;

RESUELVO: 1) Trasladar provisoriamente a Intendencia del Poder Judicial, al Auxiliar Principal Técnico de la Dirección de Personal y Licencias JUAN JOSE ANTONIO DIAZ.

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo”.

“N° 267

Corrientes, 19 de octubre de 2016.

VISTO: Las facultades conferidas por Acuerdo N° 23/16, en su punto 6° (Expte. E-3432-2016 y Expte. E-4001-2016), y

CONSIDERANDO:

I. Que por el Acuerdo mencionado se autoriza a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha para la realización del sorteo mediante sistema informático para la designación de un Asesor de Menores e Incapaces – SUSTITUTO – con asiento en la ciudad de Mercedes.

II. Que en la categoría que se pretende el sorteo a la fecha consta de un solo inscripto;

Por ello,

RESUELVO: 1º) FIJAR FECHA DE SORTEO para el día viernes 21 del presente mes y año, a las 12:00hs., para cubrir el cargo de Asesor de Menores e Incapaces - SUSTITUTO- con asiento en la ciudad de Mercedes.

2º) Disponer la ampliación del sorteo a las Nóminas de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos de la Tercera Circunscripción Judicial con las categorías I. Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura y III. Abogados con más de 15 años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años.

3º) Disponer la publicación de la fecha del sorteo en el sitio web del Poder Judicial.

4º) INSÉRTESE, notifíquese y dar cuenta en el próximo Acuerdo”.

“Nº 270

Corrientes, 21 de octubre de 2016.

VISTO: El Expte. E-5211-2015: “DGA - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/ PROYECTO DE AUDITORÍA DE RECAUDACIÓN DE TASAS DE JUSTICIA - ELABORADO POR EL DPTO. DE TESORERÍA”, y;

CONSIDERANDO:

I. Que habiendo cumplido con la Auditoría de Recaudación de Tasas de Justicia del Expediente de referencia en los Juzgados Civil y Comercial Nº 12 y Nº 13, es menester avanzar con el plan de Auditoría en los siguientes Juzgados: Juzgado Civil y Comercial Nº 2 y Juzgado Civil y Comercial Nº 3.

II. Que corresponde auditar in situ los expedientes que fueran seleccionados del sistema IURIX comparado con liquidaciones practicadas en la página web de la Dirección General de Rentas, según criterios expuestos por el equipo propuesto por el Departamento Tesorería.

III. Que para desarrollar el trabajo en los juzgados donde se encuentran los expedientes preseleccionados que se identifican en el Anexo I adjunto a la presente, es necesario autorizar a los profesionales Cra. Guillermina Inés Goetze, Cr. Luis Alberto Ramos y el Cr. Guillermo Ramón Negro, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración, a presentarse en los juzgados y relevar toda información necesaria, con amplias facultades para: sacar fotos, fotocopias, realizar preguntas, anotaciones, compulsar documentos contra registros, revisar auxiliares, papeles de trabajo, utilizar técnicas de auditoría contable, incluyendo todas las tareas que sin estar expresamente



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

indicadas, sean imprescindibles ejecutar o proveer para que estas resulten en cada parte y en el todo concluidas con arreglo a su fin y a los objetivos planteados.

IV. Que es necesario dadas las características de la tarea a emprender, que los señores jueces establezcan junto con los profesionales del Departamento Tesorería un adecuado cronograma de actividades.

V. Que el presente trámite sigue los lineamientos establecidos en el Acuerdo N° 14/2016 Punto Décimo Primero.

Por ello, y oído el Fiscal General,

SE RESUELVE:

1) Aprobar para su auditoría contable la lista de expedientes jurisdiccionales que figuran en el Anexo I adjunto a la presente.

2) Autorizar a los profesionales Cra. Guillermina Inés Goetze, Cr. Luis Alberto Ramos y el Cr. Guillermo Ramón Negro, bajo la supervisión de la Dirección General de Administración, a presentarse en los juzgados y relevar toda información necesaria, con amplias facultades según lo expresado en el Considerando.

3) Notificar a los Juzgados Civil y Comercial N° 2 y 3 de esta Ciudad, sobre el inicio de la Auditoría y sobre los expedientes a auditar, a efectos de que estén a disposición de los profesionales auditores, recomendando convenir con ellos un adecuado cronograma de tareas.

4) Remitir a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

5) Insertar, notificar y oportunamente archivar.

ANEXO I

Juzgado	N° Expediente	Carátula
2	46941	ZALAZAR, HIPOLITO y ZALAZAR ELVECIA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO
2	118841	BANCO DE CORRIENTES SA C/ BERNES BRUNO DANIEL Y ESTACION DE SERVICIO SANTA ROSA S.A. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO (CONOCIMIENTO)
2	100386	VARA ALFREDO Y MASO GILDA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO
2	96153	MORALES EDUARDO HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO

2	95436	OSUNA JOAQUIN ANGEL Y ZENIQUEL FELISA LEOPOLDINA S/ SUCESION AB-INTESTATO
2	96338	GIMENEZ JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO
2	124854	MAIDANA MARIANA ELIZABET C/ MAIQUEZ RAMIRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado	N° Expediente	Carátula
3	106535	VIÑON, ENRIQUE S/ SUCESION AB-INTESTATO
3	61770	SERVIMETAL S.R.L. C/ TELECOM ARGENTINA S.A. S/ CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO
3	104893	ACUÑA, GUILLERMO CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTA
3	49663	MAIDANA, MARTHA ANTONIA S/ SUCESION AB-INTESTATO
3	104244	MASSIN CARLOS DANTE C/ RODRIGUEZ CAMINO SILVIA KARINA, MUÑOZ OCAMPO LILIA DEL CARMEN, MASSIN CAROLINA PAOLA, DIAZ MARIA F.R., AMBROSETTI MARIA DE LAS MERCEDES Y OTROS S/ ACCION DE SIMULACION
3	89137	NUÑEZ MATIAS DANIEL S/ INFORMACION SUMARIA
3	103373	VIVIANI, CARMEN DESMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO

“N° 275

Corrientes, 25 de octubre de 2016.

VISTO: El Expte. E-4326-2016, caratulado: “ÁREA DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL S/ ADELANTO DE FONDOS PARA GASTOS EN EL TALLER "VALOR DE LA INFORMACIÓN" - A REALIZARSE EN GOYA, MERCEDES, SANTO TOMÉ, PASO DE LOS LIBRES Y CTES.”, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano solicita adelanto de fondos para abonar los gastos que puedan surgir en el marco del Taller “EL VALOR DE LA INFORMACIÓN”- que se realizará en las ciudades de: Goya el día 25 de Octubre, Mercedes el día 26 de Octubre, Capital el día 27 de Octubre, Santo Tomé el día 22 de Noviembre y en Paso de los Libres el día 23 de Noviembre del corriente año.

QUE el gasto se realiza conforme con las disposiciones legales vigentes: Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; Acuerdo



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Nº 04/02- Punto 15º del Superior Tribunal de Justicia (apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en
FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN
ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) AUTORIZAR el adelanto de fondos para abonar los gastos que puedan surgir en el marco del Taller "EL VALOR DE LA INFORMACIÓN"- que se realizará en las ciudades de: Goya el día 25 de Octubre, Mercedes el día 26 de Octubre, Capital el día 27 de Octubre, Santo Tomé el día 22 de Noviembre y en Paso de los Libres el día 23 de Noviembre del corriente año, por la suma total de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil).

2) IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDA: 3.4.9. \$10.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

3) PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano, con oportuna y documentada rendición de cuentas.

4) COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar".

"Nº 276

Corrientes, 25 de octubre de 2016.

VISTO: El Expte. E-4122-2016;

CONSIDERANDO: La solicitud de licencia y autorización para ausentarse de la jurisdicción formuladas por la Sra. Juez de Familia Nº 3, para asistir al "VIII CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA" a realizarse en Cartagena de Indias- Colombia, lo dispuesto por Auto Nº 6988 (fs.9) y lo manifestado por la Sra. Juez de Familia Nº 2;

RESUELVO: 1) Conceder a la Sra. Juez de Familia Nº 3, Dra. Nora Alicia Infante, 5 días de licencia desde el 31/10/16 al 4/11/16 (Art. 57 bis del R.I.), el día 7/11/16 (Art. 42 R.I.) y autorización para ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 hs. del 28/10/16 hasta las 23.00 hs. del 7/11/16.

2) Comunicar y dar cuenta en el próximo Acuerdo".

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3º, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19º:

Resolución N° 268/2016 (Expte. E-4130-2016): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, referente al reemplazo de dos (2) cubiertas y cámaras del camión Ford F-4000 D dominio FKE759 y adjudica a la firma "*Zabala Neumáticos y Servicios S.A.*", por un total de \$ 6.580 (pesos seis mil quinientos ochenta).

Resolución N° 269/2016 (Expte. E-4262-2016): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la adquisición de vales de combustible (gas oil) de primera calidad con destino a los vehículos y grupos electrógenos de este Poder Judicial y adjudica a la firma "*PETROCOR FERNÁNDEZ CAPURRO S.A.*", por la suma de \$ 38.200 (pesos treinta y ocho mil doscientos).

Resolución N° 271/2016: (Expte. CA-504-2016): Aprueba el "Entregable N° 4" y autoriza el pago de la Factura N° 0002-00001746 por la suma de \$ 387.854,30 (pesos trescientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta centavos) a la *Firma Unitech S.A.*

Resolución N° 272/2016 (Expte. E-4190-2016): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de un proyector de LED tecnología LCD de 3 chips para la sala de reuniones del edificio TIC'S de la Dirección General de Informática y adjudica a la firma "*Siglo XXI Servicios Informáticos*" de *Carlos A. Ferreira*, por un total de \$ 13.980 (pesos trece mil novecientos ochenta).

Resolución N° 273/2016 (Expte. E-4333-2016): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de un sillón giratorio ejecutivo gerencial respaldo alto con apoyabrazos, para el Área de Ministros del Superior Tribunal de Justicia y adjudica a la firma "*Luis A. Cuadrado*", por un total de \$ 9.235,70 (pesos nueve mil doscientos treinta y cinco con setenta centavos).

Resolución N° 274/2016 (Expte. E-4308-2016): Aprueba la Contratación Directa, por el servicio técnico de reparación de las Fotocopadoras: marca Kónica Minolta Modelo Bizhub 3510 instalada en la Fiscalía General y marca Konica Minolta Modelo Di3510 ubicada en la Ciudad de Saladas y adjudica a la firma "*M.A. Seoane Riera Sistemas*



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

Gráficos de Miguel Angel Seoane", por la suma de \$ 6.875 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco).

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las atribuciones conferidas al Superior Tribunal de Justicia en el Art. 187 inc. 7 de la Constitución Provincial y Art. 104 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia (Dcto. Ley 26/00) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Fijar fecha para la próxima feria judicial desde el 24 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-2458-2016; referente a la solicitud de traslado de la Dra. María Fernanda BAY. Y Considerando: lo expresado en el Certificado de Alta Médica y teniendo en cuenta las particularidades del caso; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Secretaria (Clase 116), Dra. María Fernanda BAY, M.I. N° 31.686.035, del Juzgado de Instrucción N° 6, al Juzgado de Menores N° 3 de esta Ciudad. 2) Reservar un cargo de Prosecretario (Clase 128) al Juzgado de Instrucción N° 6.
- 2) Expte. E-4319-2016; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres, vacante según Acdo. N° 14/16, conformidad prestada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de Monte Caseros y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Escribiente (Clase 307), Evangelina GONZALEZ, M.I. N° 36.863.608, del Juzgado de Instrucción y Correccional de Monte Caseros, al Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de Paso de los Libres. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Instrucción y Correccional de Monte Caseros.

3) Expte. E-4318-2016; propuesta formulada por el Sr. Juez de Instrucción y Correccional de Monte Caseros, vacante según apartado anterior, lista aprobada por Acdo. N° 22/16 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado de Instrucción y Correccional de Monte Caseros. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado de Instrucción y Correccional de Monte Caseros, a Matías Hernán FERLA, M.I. N° 25.288.050, quien deberá cumplir previamente con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración -Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias.

CUARTO: Visto: Los Exptes. E-3432-2016 y E-4001-2016. Y Considerando: Que por Acuerdo N° 23/16, punto 6° el Superior Tribunal de Justicia, resolvió autorizar a la Presidencia del Cuerpo a fijar fecha y realizar el sorteo por sistema informático para la designación de un Asesor de Menores e Incapaces -Sustituto- con asiento en la ciudad de Mercedes. Que por Resolución N° 267 del 19/10/16, se fijó fecha de sorteo para el día viernes 21 de octubre a las 12 hs., habiéndose dispuesto la ampliación del sorteo con las categorías I. "Quienes hayan aprobado los concursos en el Consejo de la Magistratura" y III° "Abogados con más de 15 años en el ejercicio de la profesión y menores de 75 años" correspondientes a la Tercera Circunscripción Judicial, en razón de que en la primer categoría, solo existía un solo inscripto. Que habiéndose dado cumplimiento al acto y oído el señor Fiscal General; SE RESUELVE: Designar Asesor de Menores e Incapaces -Sustituto- en la ciudad de Mercedes, al Dr. Gerardo Humberto CABRAL, M.I. N° 22.314.518, quien deberá prestar juramento por ante el Sr. Fiscal General.

QUINTO: Visto: El Expte. E-4334-2016; donde la Dirección de Personal y Licencias eleva la nómina del personal en condiciones de ascender a la categoría inmediata superior, de acuerdo al Régimen de Ascenso vigente, en el Escalafón "*Administrativo*" y "*Personal de Servicio y Maestranza*" correspondiente a la 1ra, 2da, 3ra, 4ta. y 5ta. Circunscripción Judicial, con base en el Orden de Mérito 2015, aprobado por Acdo. Ext. N° 5/16. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Oficial Mayor, al agente CARLOS MARCELO MARASSO (Juzgado Civil y Comercial N° 1 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial Principal al agente JOSE ADOLFO LOPEZ (Defensoría Tribunal Oral Penal – Corrientes) por encuadrar en el Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Principal, a la agente MIRTHA ALEJANDRA LUNA ENCISO (Asesoría de Menores e Incapaces N° 1 – Corrientes).

Exceptuar del ascenso a Oficial, al agente MIGUEL ANGEL CERDAN (Juzgado de Instrucción N° 2 – Corrientes) por encuadrar en el Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial, a la agente LIDIA TERESA MARTINEZ (Asesoría de Menores e Incapaces N° 3 – Corrientes).

Ascender a Oficial Auxiliar a los agentes CARLOS ALBERTO GESTO (Defensoría Pobres y Ausentes N° 2 – Corrientes) y MERCEDES TERESA PEREZ (Juzgado de Instrucción y Correccional – Saladas).

Ascender a Escribiente Mayor a los agentes MARIA FIDELINA ROMERO (Fiscalía General – Corrientes); CARLOS JESUS RAMON SEMHAN (Secretaría Jurisdiccional N° 1 – Corrientes); JUAN MANUEL CAMACHO (Fiscalía de Instrucción N° 6 – Corrientes) y GERMAN EZEQUIEL MAIDANA (Secretaría Jurisdiccional N° 1 – Corrientes).

Ascender a Auxiliar Superior al agente ALEJANDRO GOMEZ (Área de Capacitación Judicial – Corrientes) excepción al Art. 15° Inc. b) RCPP.

Adjudicar un (1) cargo de Auxiliar Mayor a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Corrientes – estando en condiciones de acceder al mismo, la agente ALICIA PEREZ (Sala I) excepción Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Auxiliar Mayor, al agente CARLOS GOMEZ (Juzgado Laboral N° 4 – Corrientes) excepción Art. 15° Inc. b) RCPP.

Adjudicar un (1) cargo de Auxiliar Principal Técnico a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Corrientes – estando en condiciones de acceder al mismo, el agente JULIO ALFREDO ALEGRE (Sala IV) excepción Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Auxiliar Principal Técnico, al agente JULIO ALBERTO SALINA (Depósito de Elementos Secuestrados – Corrientes) excepción Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Auxiliar Técnico, a la agente MIRTA GRACIELA ALDERETE (Área de Capacitación Judicial – Corrientes) excepción Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Auxiliar de Primera, al agente LUIS ALEJANDRO GODOY (Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 – Corrientes) excepción Art. 15° Inc. b) RCPP.

Ascender a Auxiliar de Segunda, a la agente ANALIA GISELA MORALES ROMERO (Departamento de Estadística – Corrientes) excepción Art. 15º Inc. b) RCPP.

Ascender a Auxiliar Ayudante, al agente PEDRO GASTON BOYERA PARED (Asesoría de Menores e Incapaces N° 4 – Corrientes).

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION:

Adjudicar un (1) cargo de Jefe de División, a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral – Goya – estando en condiciones de acceder al mismo, la agente MARIA DELICIA DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ THOMAS DE DUARTE.

Adjudicar un (1) cargo de Oficial Principal, al Tribunal Oral Penal – Goya – estando en condiciones de acceder al mismo, el agente ANTONIO DANIEL BALBUENA.

TERCERA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Jefe de Departamento, a la agente SUSANA MIRTA BUET DE ORTIZ (Juzgado de Instrucción y Correccional – Curuzú Cuatiá).

Ascender a Jefe de División, a la agente GLADIS JOSEFINA VILLASANTE DE CERRUDO (Juzgado de Instrucción y Correccional – Mercedes).

Ascender a Oficial Superior de Primera, a la agente ELDA GARDENIA RUIDIAZ (Juzgado de Instrucción y Correccional – Mercedes).

Ascender a Oficial Superior de Segunda, a la agente LAURA CATALINA QUIROZ DE AQUIRRE (Juzgado Civil y Comercial – Curuzú Cuatiá).

Ascender a Jefe de Despacho, a la agente MARIA ROSA BOJKO DE VALLEJOS (Defensoría de Pobres y Ausentes – Curuzú Cuatiá).

Exceptuar del ascenso a Oficial Mayor, al agente EDUARDO GUILLERMO FALCON (Delegación Mandamientos y Notificaciones – Curuzú Cuatiá) por encuadrar en el Art. 15º Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Mayor, al agente GERARDO TAUJA (Defensoría de Pobres y Ausentes – Curuzú Cuatiá).

Ascender a Oficial Principal, a la agente ANDREA CAROLA MEZA TORRES (Instituto Médico Forense – Curuzú Cuatiá).

Adjudicar un (1) cargo de Oficial, al Tribunal Oral Penal – Mercedes – estando en condiciones de acceder al mismo, el agente ADRIAN ANDRES VARGAS.

CUARTA CIRCUNSCRIPCION:



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

Ascender a Jefe de Departamento, al agente CARLOS ALBERTO ALVEZ (Delegación Biblioteca – Paso de los Libres) excepción Art. 15º Inc. b) RCPP.

Ascender a Jefe de División, a la agente ISABEL GLADIS MOREL DE FLORES (Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 – Paso de los Libres) excepción Art. 15º Inc. b) RCPP.

Ascender a Oficial Superior de Primera, a la agente SUSANA ELENA FUNES (Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 – Paso de los Libres).

Ascender a Oficial Superior de Segunda, al agente JORGE ANIBAL AUBEL (Juzgado Civil, Comercial y Laboral – Monte Caseros).

Ascender a Jefe de Despacho, al agente EDGARDO JESUS BALTAZAR FREAN (Delegación Archivo – Paso de los Libres).

Ascender a Oficial Mayor, a la agente CLAUDIA ALEJANDRA SANABRIA DE MIÑO (Fiscalía Tribunal Oral Penal – Paso de los Libres).

Ascender a Oficial Principal, a la agente ESTER ALARCON (Juzgado Civil, Comercial y Laboral – Paso de los Libres).

Ascender a Oficial, a la agente MARIA SOLEDAD FERLA (Juzgado Civil, Comercial y Laboral – Paso de los Libres).

Exceptuar del ascenso a Oficial Auxiliar, al agente KARINA LORENA FLORES (Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 – Paso de los Libres) por encuadrar en el art. 15º inc. c) del RCPP

Ascender a Oficial Auxiliar, a la agente MAGALI ANDREA MERLO (Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores Nº 1 – Paso de los Libres).

Ascender a Oficial Auxiliar, a la agente LEONARDA LOURDES SANCHEZ (Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores Nº 1 – Paso de los Libres).

Ascender a Escribiente Mayor, a las agentes ANA RAFAELA ROMERO (Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 – Paso de los Libres); MARIA VICTORIA GIMENEZ DA FORNO (Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 2 – Paso de los Libres) y EVANGELINA GONZALEZ (Juzgado de Instrucción y Correccional – Monte Caseros).

Ascender a Auxiliar Superior, al agente MANUEL ENRIQUE ARAUJO (Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores – Monte Caseros) excepción Art. 15º Inc. b) RCPP.

Ascender a Auxiliar Mayor, al agente DOMINGO JAVIER GOMEZ (Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 – Paso de los Libres) excepción Art. 15º Inc. b) RCPP.

QUINTA CIRCUNSCRIPCION:

Ascender a Auxiliar Ayudante, al agente CARLOS HORACIO NUÑEZ (Delegación Biblioteca – Santo Tome).

SEXTO: Visto: Los expedientes donde se solicita la designación, renovación y renuncia de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Designar en calidad de pasantes: En el Juzgado de Instrucción N° 4, a la Abogada Ema Marina SARUBBI, M.I. N° 32.330.089 (Expte. E-4325-2016); en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá: a la Abogada Dahiana Beatriz OBREGON, M.I. N° 35.464.530 (Expte. E-4230-2016); en el Juzgado de Paz de Paso de la Patria, a la Abogada Yesica Valeria GONZALEZ, M.I. N° 33.243.024 (Expte. E-4170-2016). 2) Renovar la pasantía: en la Fiscalía de Instrucción N° 1, a la Lic. Delia Virginia VERGARA, M.I. N° 32.645.341 (Expte. E-4287-2016); en el Tribunal Oral Penal N° 1 de esta Ciudad, a la Abogada Fátima María Lourdes SCHELLEMBERG RUIZ, M.I. N° 33.125.369 (Expte. E-4321-2016). 3) Aceptar la renuncia a la pasantía: en el Juzgado Civil y Comercial N° 12, a la Abogada Evelin de los Ángeles GARCIA, M.I. N° 29.565.445 (Expte. E-4228-2016); en el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a la Estudiante Fabia Nadina BEHNKE, M.I. N° 35.684.753 (Expte. E-4196-2016).

SEPTIMO: Visto: El Expte. E-4281-2016; en el que la aspirante Mercedes Noelia OTAZU, M.I. N° 31.021.166, quien figura en el orden de mérito N° 71 de la lista de aspirantes para ingresar a la Administración de Justicia en el cargo de Escribiente de la Primera Circunscripción Judicial, solicita su inclusión en la lista de aspirantes a Escribientes correspondiente a la Cuarta Circunscripción Judicial (Paso de los Libres).

CONSIDERANDO: Que los exámenes previstos por la Reglamentación vigente para el ingreso al Poder Judicial Provincial en el escalafón administrativo, en las distintas Circunscripciones Judiciales se componen de las mismas etapas y contenidos; teniendo presente las razones alegadas por la peticionaria, circunstancias que este Superior Tribunal ha priorizado en casos análogos. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Incluir a Mercedes Noelia OTAZU, M.I. N° 31.021.166, al final del orden de mérito de los aspirantes en condiciones de ser designados en el escalafón administrativo, en el cargo de Escribiente, en la nómina de aspirantes de la Cuarta Circunscripción Judicial, aprobado en el punto 10° del Acdo. N° 29/14. 2) Excluirla de la



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

lista de aspirantes de la Primera Circunscripción Judicial, aprobada por Acdo. N° 35/15 pto. 8°.

OCTAVO: Visto: El Expte. E-4328-2016; referente al Acuerdo N° 198 del Tribunal Oral Penal con asiento en la Ciudad de Goya, a través del cual se dispuso llamar a concurso interno abierto en los términos del art. 30 y 31 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 -Anexo II-, para cubrir el cargo vacante de Prosecretario del Tribunal Oral Penal, por renuncia de su titular Dra. Patricia Claudia Speciale, que fuera aceptada por Acdo. N° 29/16 pto. 6°. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente. 2) Dar a publicidad por Secretaría.

NOVENO: Visto y Considerando: Que, por Ley N° 6.327 (B.O. N° 26.778 de fecha 14 de noviembre de 2014), se creó una Cámara de Apelaciones en lo Criminal, para atender las apelaciones en causas del fuero criminal de los juzgados de la II, III y IV Circunscripciones Judiciales, con asiento en la ciudad de Mercedes. Que, por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 3095, N° 3096 y N° 3097, de fechas 30 de noviembre de 2015, se designó en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones con asiento en la Ciudad de Mercedes, a los Dres. Jorge Alberto ESPER, M.I. N° 16.953.700 (*Vocalía I*), Carlos Antonio MARTINEZ, M.I. N° 24.676.391 (*Vocalía II*) y Enrique Eduardo DENIRI, M.I. N° 27.277.608 (*Vocalía III*). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1°) Disponer que los Dres. Jorge Alberto ESPER, Carlos Antonio MARTINEZ y Enrique Eduardo DENIRI, presten juramento de ley por ante este Superior Tribunal de Justicia el día *1° de noviembre del corriente año*, a las 8 hs. 2°) Autorizar a los Señores Jueces, a realizar todas las actividades de gestión y medidas internas necesarias tendientes a la integración del Plantel y las indispensables para la puesta en marcha del Tribunal. 3°) Establecer que el día 15 de noviembre de 2016, se constituirá y comenzará a funcionar la Cámara de Apelaciones en lo Criminal con asiento en la Ciudad de Mercedes, en el edificio sito en calle Bmé. Mitre N° 476, para atender en las apelaciones de todos los Juzgados de Instrucción y Correccional de la II, III y IV Circunscripciones Judiciales, que fueran concedidas a partir de la fecha de la puesta en funcionamiento del Tribunal, es decir, del 15 de noviembre de 2016. 4°) Establecer el siguiente orden de Subrogación

para la Cámara de Apelaciones en lo Criminal con asiento en la Ciudad de Mercedes: En primer lugar subrogará: El Presidente de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá; en segundo lugar: El Subrogante en 1er. término, de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá; en tercer lugar: El Subrogante en 2do. término de la Cámara de Apelaciones Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá; en cuarto lugar: El Juez Civil, Comercial y Laboral de Mercedes; en quinto lugar: El Juez de Familia y Menores de Mercedes; en sexto lugar: El Juzgado Civil y Comercial de Curuzú Cuatiá y luego: el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá. 5°) Llamar a concurso *interno-abierto* en los términos de los artículos 30 y 31 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 – Anexo II-, en concordancia con el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias; de Antecedentes y Entrevista, para cubrir el cargo de *Secretario* de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal con asiento en la ciudad de Mercedes, cuyas bases y condiciones se publican como Anexo I del presente Acuerdo.

DECIMO: Visto: Que por Acuerdo N° 22/16 pto. 11° se ordenó la creación de un “*Registro de Delitos contra la Administración Pública y Causas Penales de Importancia Social*”, en el que se inscriban todos los procesos de esa naturaleza, que tramiten ante los Juzgados y Tribunales Provinciales de todas las instancias, con carácter público, gratuito y de acceso libre, bajo la órbita de la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, como así también, se dispuso habilitar un link en la página web del Poder Judicial, a fin de permitir que los ciudadanos cuenten con un acceso libre y directo a la información contenida en dicho Registro. Que, para así resolver, se dejó expresado que, se tenía por objeto facilitar a los ciudadanos el acceso a la información relacionada al funcionamiento de la Administración de Justicia, particularmente respecto de causas penales en las que se investiguen delitos contra la Administración Pública o que conciten el interés de la opinión pública, para de esa manera dotar de mayor transparencia al Poder Judicial, en el entendimiento de que, el acceso a la información pública constituye un derecho humano fundamental, conforme surge de la Constitución Nacional, en cuanto consagra la forma republicana de gobierno, siendo una de sus características, la publicidad de los actos de las autoridades públicas y por otro lado, el derecho de acceso



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

a la información, reconocido en diversos tratados internacionales con jerarquía constitucional. Que, en ese marco, se dejó expresado que, todo Estado democrático está obligado a dar a publicidad sus actos, garantizando así la transparencia de la administración estatal en la gestión de los asuntos públicos y facilitar el control ciudadano, en el que se sustenta el principio de la soberanía popular. Y Considerando: La necesidad de dictar normas necesarias para el funcionamiento del Registro, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1º) Aprobar el “*Reglamento del Registro de Delitos contra la Administración Pública y Causas de Importancia Social*”, que como Anexo II forma parte del presente Acuerdo. 2º) Establecer la obligación de los Juzgados, Fiscalías y Tribunales del fuero penal o donde tramiten juicio de importancia social, de toda la Provincia que, a partir de la publicación del presente, deberán informar a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, con conocimiento a la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales, de las causas en trámite ante su jurisdicción, en las que se investiguen delitos contra la Administración Pública o hechos de trascendencia o interés social, de acuerdo a las pautas y requisitos establecidos en la Reglamentación.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-4357-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*Encuentro- Taller: ANALISIS DE LA INFORMACION ESTADISTICA –FUERO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA*”, que presentara la Oficina de Estadística y Registro de Juicios Universales y Acciones Colectivas. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-4388-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*”, que presentara la Dra. María Gabriela Romero Feris (*Juez en lo Contencioso Administrativo N° 1*). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-4331-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: “*DERECHO A UN*

TRATO ADECUADO. ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, que presentara la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Bella Vista. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-4332-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: *“SEGUNDO ENCUENTRO DE JUECES DE FAMILIA Y CIVILES Y COMERCIALES CON COMPETENCIA EN FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES*”. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-4353-2016; referente al pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad: *“ENCUENTRO TALLER para los Juzgados de Menores de la Ciudad de Corrientes: LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA. FORTALECIMIENTO Y COMPROMISO CON LA FUNCIÓN JUDICIAL RESPECTO DEL PROCESO PENAL JUVENIL*”, que presentara el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo Horacio Semhan y el Sr. Ministro Dr. Alejandro Alberto Chain. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto:

Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Teresa BARRIOS, 30 días desde el 08/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

2) Sra. Yanina María DIERINGER, 30 días desde el 03/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

3) Sr. Diego Alberto FERNANDEZ, 29 días desde el 12/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).

4) Sra. Olga María Elena FERRIGNO, 90 días desde el 06/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44º del R.I.).



*Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

5) Sra. Miriam Lilian GOMEZ DE REVIDATTI, 45 días desde el 16/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

6) Sra. Norma Beatriz GOMEZ ACOSTA, 30 días desde el 08/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

7) Sra. Martha Susana NUÑEZ, 30 días desde el 12/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

8) Sra. Silvia Alina PASI, 25 días desde el 23/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

9) Sr. Mario Ramón REY, 20 días desde el 09/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

10) Sra. Roberta Ramona RIOS DE CUSTIDIANO, 15 días desde el 15/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

11) Sra. Mónica del Rosario SARASUA, 10 días desde el 19/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

12) Sr. Alfredo Oscar URBINA, 30 días desde el 03/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

13) Sra. Lidia Inés ZACARIAS, 15 días desde el 11/10/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° del R.I.).

14) Sr. Miguel Ángel CERDAN, 26 días desde el 23/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).

15) Sra. María del Carmen STEFANI, 21 días desde el 13/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).

16) Sra. Mariela Soledad VERON, 17 días desde el 07/09/16: SE RESUELVE: Concederla (Art. 46° del R.I.).

17) Sra. Carolina Elizabeth BILLORDO GONZALEZ, 3 días desde el 19/10/16 (Art. 58° del R.I.): SE RESUELVE: Concederla, 2 días (art. 58° R.I.) y 1 día (art. 63 in fine R.I.) -con carácter excepcional-, sin goce de haberes.

18) Sr. Omar Oscar COCERES, 7 días hábiles, a partir del día 04/11/16, y teniendo presente lo informado por la Dirección de Personal y Licencias, respecto del saldo de las licencias del agente; SE RESUELVE: Concederla: 2 días (4 y 14/11) por art. 58° R.I.; 3 días (7, 8 y 9/11) por art. 42° R.I. y 2 días (10 y 11/11) por art. 63 in fine R.I. –sin goce de haberes-.

19) Sr. Telmo Aníbal FERNANDEZ, 29 días desde el 08/10/16; SE RESUELVE:
Concederla con carácter excepcional -con goce de haberes- (Art. 63º del R.I.).

DECIMO SEPTIMO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), los Dres. FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN, LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

(conf. pto. 9° Acdo. N° 31/16)

CONCURSO INTERNO ABIERTO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DE LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MERCEDES

Requisitos del llamado a concurso interno abierto de conformidad a lo normado en los arts. 30 y 31 del Nuevo Escalafón Judicial (Acdo. N° 06/15), para cubrir el cargo de *SECRETARIO DE LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MERCEDES*:

A) Inscripción: Las personas que estén interesadas deberán inscribirse en la Secretaría del Tribunal Oral Penal con asiento en la ciudad de Mercedes, debiendo acompañar una carpeta colgante, adjuntando: "Curriculum Vitae", fotocopia del documento nacional de identidad, certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años con indicación de su duración, naturaleza y sanciones, pudiendo realizarse la presentación en forma personal o con persona autorizada a tal efecto.

B) Plazo de la inscripción: A partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta las 12 horas del jueves 3 de noviembre del corriente mes y año.

C) Requisitos de Admisibilidad: Podrán participar los *SECRETARIOS Y/O PROSECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL, DE TRIBUNALES ORALES Y DEL MINISTERIO PUBLICO*, de cualquier circunscripción judicial perteneciente al fuero Penal.

D) Confección de la Lista de Aspirantes: Vencido el plazo de inscripción, se confeccionará la lista de Aspirantes y se fijará día y hora, para proceder a la entrevista personal, lo que se notificará por correo electrónico o el medio más idóneo, a cada una de las personas que se postulen.

E) Proceso de Selección: Se integrará con la Evaluación de Antecedentes Laborales y Evaluación mediante entrevista (inc. b y c del artículo 34 del Reglamento de Ascenso).

- **Antecedentes**: Contenido, Evaluación, Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 27/14 pto. 11° (Anexo I) -complementario del artículo 45° del Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09 y sus modif.-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

- La Entrevista Personal tendrá por objeto valorar: 1- Conocimientos técnicos jurídicos específicos de la materia penal. 2- Motivación para el cargo. 3- Cualquier otra información que a juicio del Tribunal evaluador sea conveniente requerir. En la Evaluación de los Aspirantes se tomará en consideración los siguientes factores: Formación, experiencia en la función judicial, conocimientos de las tareas y funciones del cargo a concursar, conocimientos informáticos, habilidades y aptitudes personales en relación con los requerimientos del cargo.

F) Tribunal evaluador: Estará integrado por los Señores Jueces de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal con asiento en la ciudad de Mercedes.

G) RESULTADO: El resultado de las entrevistas será anoticiado mediante correo electrónico a cada uno de los postulantes.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ANEXO II

(conf. pto. 10° del Acdo. N° 31/16)

Reglamento del Registro de Delitos contra la Administración Pública y Causas de Importancia Social.

Art. 1°: El Registro de Delitos contra la Administración Pública y Causas de Importancia Social tendrá las siguientes funciones: a) Recibir, procesar y administrar la información emanada de las siguientes fuentes: Tribunales de todas las circunscripciones judiciales e instancias de la Provincia, en los que se tramiten los procesos judiciales en los que se investiguen la comisión de delitos contra la Administración Pública, hechos delictivos que por su gravedad conciten la atención o interés público o casos de relevancia social. b) Controlar y cotejar los datos recibidos con el objeto de evitar errores u omisiones en la carga de los mismos. c) Brindar los informes correspondientes a Juzgados, letrados y toda persona interesada, en forma gratuita. d) Solicitar, cuando así se estime pertinente, nuevos informes, actualizaciones o aclaraciones de los oportunamente enviados. e) Compilar, analizar y mantener actualizada la información estadística vinculada a los procesos registrados.

Art. 2°: La obligación de proporcionar la información corresponde al Juzgado o Tribunal de radicación de la causa, que procederá a efectuar la comunicación pertinente de manera inmediata a través de la vía más idónea, a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, quién deberá además poner en conocimiento de la Dirección de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales para el caso de que se crea necesario su publicación en la página web, debiendo contener los siguientes datos: a) Nombres de las partes, imputados, querellantes, actores civiles y/o letrados intervinientes. b) Carátula y número de expediente. c) Fecha de inicio de la causa judicial. d) Identificación del presunto delito investigado o hecho objeto del proceso, mediante una descripción sucinta, clara y precisa de la base fáctica y normativa que se estime aplicable. e) Estado de la causa y situación procesal, con indicación de las resoluciones y sentencias dictadas al respecto.

Art. 3°: Se inscribirán también en el registro las resoluciones posteriores dictadas durante el desarrollo del juicio, que decidan sobre: a) El desplazamiento o modificación de la radicación de la causa. b) La adopción, modificación o levantamiento de medidas coercitivas o cautelares. c) La eximición de prisión o excarcelación. d) Las excepciones de previo y especial pronunciamiento, el procesamiento, la falta de mérito o el sobreseimiento de los imputados, la prórroga de la instrucción y la elevación de la causa a juicio. e) La sentencia definitiva. f) Toda otra resolución que por la índole de sus efectos justifique su registración.

Art. 4°: La información será ordenada, sistematizada y publicada de acuerdo a criterios objetivos, conteniendo la información de los Tribunales de todas las instancias judiciales.

Art. 5°: Los datos contenidos en el Registro serán públicos y de consulta libre. Se habilitará un *link* en la página web del Poder Judicial a fin de facilitar el acceso directo a la información de los ciudadanos. Sin perjuicio de ello, los datos se brindarán o publicarán eliminando y/o testando los que pudieren afectar el decoro e intimidad de las partes, así como los correspondientes a las personas menores de edad.



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- ÁREA DE CAPACITACION JUDICIAL: *Comunica: La realización de las siguientes actividades:*

I- CAPACITACIÓN DEL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1 **"EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO"**

COORDINADORA: Dra. María Gabriela Romero Feris

INSTRUCTORES: Dra. María Gabriela Romero Feris, Dra. Rosa Haydee Ruiz Diaz, Nidia Nora De Las Mercedes Corali Y Esc. Maria Soledad Van Opstal

PROGRAMA

- 1º) PRUEBAS EN LA LEY 4106: Oportunidad del ofrecimiento y su producción. Art. 69 a 71 Ley 4106.
- 2º) PRODUCCIÓN. APERTURA DE LA CAUSA A PRUEBAS. Art. 76 y 77 Ley 4106
 - a) DOCUMENTAL: en poder de terceros.
 - b) INFORMATIVA: Requerimiento de expedientes judiciales en trámite.
 - c) DECLARACION DE PARTE. Art. 79 ley 4106, art. 404,407 y ccdtes. del C.P.C. y C. Control del expediente o cuadernos días previos a la fecha fijada. Acta de audiencia. Acta de Incomparecencia
 - d) DECLARACION TESTIMONIAL: Control de expediente o cuaderno días previos a la fecha fijada. Acta de audiencia. Acta de Incomparecencia
 - e) PRUEBA DE PERITOS: Art. 78 ley 4106 y y cctes. del C.P.C.y C. Anticipo de gastos. Beneficio de litigar sin gastos. CONSULTORES TECNICOS: propuesta de las partes y respaldan postura de las partes. Presentación de informes.
- 3º) NEGLIGENCIA: caducidad y desistimiento de prueba. Diferencia. Providencia y tramite según los medidas de prueba
- 4º) CLAUSURA DEL PERÍODO PROBATORIO: Control y providencia.
- 5º) ALEGATOS. Oportunidad. Art. 80 Ley 4106 y cctes del C.PC. y C. Plazo Común.-
- 6º) SENTENCIA
- 7º) RECURSOS: plazos, providencia y trámite en la ley 4106 y en la ley 2903. Diferencias y Similitudes.
 - a) Aclaratoria
 - b) Revocatoria

- c) Revocatoria con apelación en subsidio. Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia sobre su inaplicabilidad a procesos de amparo regidos por la Ley 2903
- d) Revocatoria in extremis
- e) Recurso de apelación
- f) Recurso de queja por apelación denegada
- g) Recurso de nulidad.

INICIO: Martes, 1 de Noviembre de 17.30 a 20.00 hs. (cinco clases semanales)al
Martes 29 de Noviembre de 2016.-

DESTINATARIOS: personal del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1

LUGAR: Dependencias del Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de la
Primera Circunscripción Judicial.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teorico y Práctica.

INSCRIPCION: En el mismo Juzgado.-

COORDINADOR: DR. JULIO VALENTIN MEDINA

INSTRUCTORES: DRAS. MARIA LOURDES ALEGRE FERNANDEZ Y LAURA
INDIANA GARCÍA LUZA

II- ENCUENTRO – TALLER “ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA – FUERO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA”

COORDINADOR: JORGE EDUARDO TIRABOSCO. Jefe de la Oficina de Estadísticas y
Registros de Juicios Universales y Acciones Colectivas.-

EXPOSITORES:

JORGE EDUARDO TIRABOSCO. Jefe de la Oficina de Estadísticas y Registros de
Juicios Universales y Acciones Colectivas.-

MARTA EVELYN GAMARRA. Técnica de la Oficina de Estadísticas y Registros de
Juicios Universales y Acciones Colectivas.-

OBJETIVOS:

- *Concientización sobre la importancia de las Estadísticas Judiciales para la toma de decisiones en la actualidad.-*
- *Lograr mediante el análisis de los Relevamientos de Datos, la unificación de criterios, examinando las variables con el objeto de proveer información confiable posibilitando un mejor control de gestión.-*
- *Definir propuestas a los fines de ser elevadas al Superior Tribunal para su análisis y posterior posible aprobación.-*



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

FECHA Y HORA: Miércoles 9 de Noviembre de 2016 de 16.30 a 19.30 hs.
LUGAR: Aula I del Área de Capacitación– 9 de julio 1099 – 9° Piso.
DESTINATARIOS: Magistrados, Secretarios y Personal de los Juzgados Laborales de la ciudad Capital.-

III- ENCUENTRO-TALLER LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA FORTALECIMIENTO Y COMPROMISO CON LA FUNCION JUDICIAL

COORDINADORES: DR. GUILLERMO HORACIO SEMHAN Y DR. ALEJANDRO CHAIN

- ✓ Proceso penal juvenil. Marco Normativo: Constitucional, Nacional y Provincial.
- ✓ Trámites procesales. Análisis de casos. Criterios en la gestión.
- ✓ RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

FECHA: LUNES 14 de NOVIEMBRE 17 horas.
LUGAR: Salón Auditorio del 9° piso Edificio de Tribunales, 9 de Julio 1099, Capital.
DESTINATARIOS: Magistrados y Secretarios de los Juzgados de Menores de la Ciudad Capital.

IV- CAPACITACION CURSO - TALLER "DERECHO A UN TRATO ADECUADO ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

COORDINADORA: DRA. MIRTA ELENA AGUIRRI
REPLICADORAS: DRA. MIRTA ELENA AGUIRRI Y DRA. IRMA SÁNCHEZ DE TATARINOFF

PROGRAMA

UNIDAD I:

- Presentación del Protocolo para el Acceso a la justicia de las personas con discapacidad (propuestas para un trato adecuado)
- Presentación del Taller de Formación de Formadores: "Derecho a un trato adecuado. Acceso a la justicia de las personas con discapacidad"
- TALLER DE FORMACION DE FORMADORES

- Introducción a la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Resolución de un caso práctico.
- Estudio de jurisprudencia seleccionada

UNIDAD II:

- DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Principios y obligaciones generales de la CDPD.
- Modelo social de la Discapacidad. Toma de conciencia.
- Situaciones de especial vulnerabilidad.

UNIDAD III:

- LA DIVERSIDAD.
- Estereotipos acerca de la discapacidad.
- La diversidad como riqueza del ser humano

UNIDAD IV:

- TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACION
- Acceso a la Justicia PCD: Caso IDH Caso 12539 “SCF y familiares vs Argentina”
- Acceso a la justicia “Artículos 12 y 13 CDPC. Ajustes razonables y sistema de apoyo en la toma de decisiones a la luz de la CDPD”
- Análisis del Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad. Propuestas para un trato adecuado”

EXAMEN: TRABAJO PRACTICO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDAD NO PRESENCIAL EQUIVALENTE A 3 HORAS.-

FECHAS: 3, 10, 17 y 24 de Noviembre de 2016 de 18 a 20 horas.-

LUGAR: Fiscalía de Instrucción, Correccional y Menores de Bella Vista.-

DESTINATARIOS: Personal del Poder Judicial.-

CUPO: 30 asistentes.-

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Presentación y Aprobación de Trabajo Práctico.-



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes
"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

V- SEGUNDO ENCUENTRO -PASO DE LOS LIBRES- "JUECES DE FAMILIA Y CIVILES CON COMPETENCIA EN FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES"

COORDINADORAS:

DRA. MARTA RUT LEGARRETA Juez de Familia de Paso de los Libres
DRA. NORA ALICIA INFANTE Juez de Familia N° 3 Capital

- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA PARA LA PROVINCIA DE CORRIENTES remitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la provincia.
- RESPONSABILIDAD PARENTAL. GUARDA DEL ART. 643 Y 657. GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN Y ADOPCIÓN

FECHA: Viernes 11 de noviembre de 8.30 a 13.00hs y de 16.00 a 20.30 hs.

LUGAR: .A Confirmar-

2.- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR: HACE SABER:

A los interesados que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 161° inc. 3° de la Constitución Provincial, 22° de la Ley Provincial N° 08 y 23° del Reglamento Interno, permanecerá abierto por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el Registro de Aspirantes para cubrir tres (3) cargos de:

1. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande.
2. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción N° 2 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Río Grande.
3. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento en la ciudad de Ushuaia.

REQUISITOS: Para ser Juez de Primera Instancia, se requiere ser argentino con ocho años en ejercicio de la ciudadanía, tener treinta años de edad y ser abogado con cinco

años en ejercicio de la profesión.

Se computaran también como años en ejercicio de la profesión los desempeñados en cualquier función pública que exija tal título (art. 143° de la Constitución Provincial).

ANTECEDENTES: Deberán acreditarse mediante certificados o instrumentos fehacientes (art.26° del Reglamento Interno).

DOCUMENTACION A PRESENTAR: Conjuntamente con los instrumentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 143° de la Constitución Provincial y demás antecedentes profesionales y/o académicos que invoque el postulante, deberá presentar inexcusablemente la documentación y declaraciones indicadas en el art. 28 del Reglamento Interno del Cuerpo.

Todos los concursantes deberán, indefectiblemente, constituir domicilio a los efectos del concurso en la Provincia de Tierra del Fuego (no podrán hacerlo en los estrados del tribunal ni oficinas públicas), donde serán válidas todas las notificaciones que se les cursen. También deberán consignar una dirección de correo electrónico con el objeto de agilizar las comunicaciones durante el trámite del concurso. No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Sede del Consejo de la Magistratura - Avda. Leandro N. Alem Nº 2320 de la ciudad de Ushuaia, (C.P. 9410) Tierra del Fuego en forma personal o por correo.

CONSULTAS al Tel. (02901) 437-080, de lunes a viernes de 09,00 a 12,00 hs., por mail a consejomagistratura@speedy.com.ar o en las páginas web www.justierradelfuego.gov.ar y www.legistdf.gov.ar

CIERRE DE INSCRIPCION: 19/11/2016

3.- EL TRIBUNAL ORAL PENAL DE GOYA: COMUNICA:

TESTIMONIO NUMERO CINCO: “ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO:

En la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, hallándose reunidos el Señor Presidente del Tribunal Oral Penal de Goya, Dr. JULIO ANGEL DUARTE, los Sres. Vocales Titulares, Dres. ROMELIO A. DIAZ COLODRERO y JOSE LUIS ACOSTA, asistidos de la Secretaria autorizante Dra. LOURDES GRACIELA CHAMORRO, en la Sala de Acuerdos, sita en calle Ejército Argentino Número quinientos cincuenta de esta ciudad, se toma en consideración la vacante al cargo de Prosecretaria de este Tribunal Oral Penal, producida con motivo de la renuncia de la Dra. PATRICIA CLAUDIA SPECIALE, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a partir del 01 de noviembre del cte., lo que fue aceptado por Acuerdo Nº 197 de fecha 06/10/16 de este Tribunal y Acdo. Nº 29, punto sexto, de fecha 13/10/16 del Excmo. Superior Tribunal. La necesidad de cubrir el cargo de Prosecretaria, y a fin de dar cumplimiento con el procedimiento de promoción y selección por concurso previsto en el Nuevo Escalafón Judicial (Acdo. Nº 06/15 y Acdo.



Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Corrientes

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ext. N° 10/15 del Superior Tribunal de Justicia), **ACORDARON:** **I)** Llamar a concurso **interno abierto** de conformidad a lo normado en los arts. 30 y 31 del Nuevo Escalafón Judicial (Acdo. N° 6/15) para cubrir el cargo de **PROSECRETARIO DEL TRIBUNAL ORAL PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE GOYA.** **A)** Inscripción: Las personas que estén interesadas se deberán inscribir en el Tribunal con soporte papel, en carpeta colgante, en el que deberán adjuntar: “Curriculum Vitae”, fotocopia del documento nacional de identidad, certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años con indicación de su duración, naturaleza y sanciones, pudiendo realizarse la presentación en forma personal o con persona autorizada a tal efecto. **B)** Plazo de la inscripción: Cinco días hábiles a partir del día siguiente de la publicación mediante Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia del presente llamado, hasta las 24 hs. del quinto día de su publicación. **C)** Requisitos de Admisibilidad: Podrán participar los SECRETARIOS Y/O PROSECRETARIOS DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL, DE TRIBUNALES ORALES Y DEL MINISTERIO PUBLICO, de cualquier circunscripción judicial perteneciente al fuero Penal. **D)** Confección de Listas de Aspirantes: Vencido el plazo de inscripción, dentro de los cinco días se confeccionará la lista de Aspirantes y se fijarán días y hora para proceder a la evaluación de oposición y a una entrevista personal, lo que se notificará mediante correo electrónico a cada una de las personas que se postulen. **E)** Proceso de Selección: Integrada en dos partes (art. 34 inc. b y c), **a)** Evaluación de oposición de carácter técnico, para apreciar los conocimientos, habilidades y capacidad para aplicarlos a situaciones concretas según los requerimientos típicos del cargo y estará basado sobre conocimientos necesarios para el cabal cumplimiento del cargo en concurso. **b)** Evaluación mediante Entrevista Personal que tendrá por objeto valorar: 1- Conocimientos técnicos jurídicos específicos de la materia penal. 2- Motivación para el cargo. 3- Cualquier otra información que a juicio del Tribunal evaluador sea conveniente requerir. En la Evaluación de los Aspirantes se tomará en consideración los siguientes factores: Formación, experiencia en la función judicial, conocimientos de las tareas y funciones del cargo a concursar, conocimientos informáticos, habilidades y aptitudes personales en relación con los requerimientos del cargo. **c)** Evaluación de antecedentes. **F)** Tribunal evaluador: Estará integrado de conformidad con lo normado en el art. 36 del Nuevo Escalafón Judicial. **G)** RESULTADO: El resultado de las entrevistas será anoticiado mediante correo electrónico a cada uno de los postulados. **II)** Comunicar lo resuelto al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, remitiéndose testimonio del presente a fin de dar Publicidad. Con lo que se dio por terminado el acuerdo, siendo las diez horas, en el lugar y fecha indicados, firmando para constancia, previa lectura y ratificación, los Sres. Vocales, todo por ante mí, que doy fe. Firmado Dres. JULIO ANGEL DUARTE – PRESIDENTE – DRES ROMELIO AMILCAR DIAZ COLODRERO y JOSE LUIS ACOSTA – VOCALES - DRA. LOURDES GRACIELA CHAMORRO-SECRETARIA”.----